



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA
MARILYN CARRASCO ROJAS, TÉCNICO EN
ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4965

CHILLÁN VIEJO, 24.09.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **MARILYN CARRASCO ROJAS**, C. de Identidad N° 15877799-1, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **MARILYN CARRASCO ROJAS**, madre de la Srta. Sofía Emilia Ferrada Carrasco, C. de Identidad N° 25.490.377-4, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Certificado de autorización de cargas folio N° 158777991-2014924161116596, de fecha 24 de septiembre del 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **MARILYN CARRASCO ROJAS**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 24 de septiembre del 2014 y hasta el 9 de abril del 2016 según se indica:

De lunes a viernes de las 08:00 a 08:30 hrs. y desde las 14:15 a 14:45 hrs.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.